

RV: RV: NOTIFICA ACTUACION PROCESAL RAD 2021-02639-00

Secretaria General Consejo De Estado <secgeneral@consejodeestado.gov.co>

Vie 4/06/2021 2:28 PM

Para: Jhon Jairo Rueda Bonilla <jruedab@consejodeestado.gov.co> 1 archivos adjuntos (887 KB)

INFORME PROCESO FERNANDO MENDOZA MENDOZA.pdf;

De: JULIO ANTONIO GILL MUÑOZ <abogadojgm@yahoo.com>**Enviado:** viernes, 4 de junio de 2021 1:17 p. m.**Para:** Secretaria General Tribunal Administrativo - Atlántico - Barranquilla <sgtadminatl@notificacionesrj.gov.co>**Cc:** Secretaria General Consejo De Estado <secgeneral@consejodeestado.gov.co>**Asunto:** Re: RV: NOTIFICA ACTUACION PROCESAL RAD 2021-02639-00

Barranquilla, 3 de junio de 2021

Señores

CONSEJO DE ESTADO-SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO-SECCIÓN 3ª -SUBSECCIÓN C

Atn.: C.P. Dr. Jaime Enrique Rodríguez Navas

Palacio de Justicia, Calle 12 No. 7-65, Piso 2

Bogotá D.C.

Referencia: Acción de Tutela

Radicación: 11001-03-15-000-2021-02639-00

Accionante: Fernando Mendoza Mendoza

Accionando: Tribunal Administrativo del Atlántico-Sala de Conjueces

JULIO ANTONIO GILL MUÑOZ, ciudadano y abogado en ejercicio, con domicilio profesional en Barranquilla, actuando en mi carácter de Conjuez Ponente en la Sala de Decisión de Conjueces del Tribunal Administrativo del Atlántico, respecto al trámite del Medio de Control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho, radicado bajo el número N° 08-001-23-33-001-2013-00624-00, dentro del término concedido por ese Cuerpo Colegiado, con destino al proceso de tutela de la referencia, rindo el informe solicitado, de la manera siguiente:

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO.-

Referencia: Expediente N° 08-001-23-33-001-2013-00624-00

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Demandante: FERNANDO MENDOZA MENDOZA

Demandado: Nación - Fiscalía General de la Nación

Conjuez del Tribunal Administrativo del Atlántico: Dr. JULIO ANTONIO GILL MUÑOZ



BARRANQUILLA
TELÉFONO: (035) 3400544.

-----Mensaje original-----

De: Secretaria General Consejo Estado - NO REGISTRA

Enviado el: martes, 1 de junio de 2021 5:57 p. m.

Para: Secretaria General Tribunal Administrativo - Atlántico - Seccional Barranquilla <sgtadminatl@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Secretaria General Tribunal Administrativo - Atlántico - Barranquilla <sgtadminatl@notificacionesrj.gov.co>

Asunto: NOTIFICA ACTUACION PROCESAL RAD 2021-02639-00

BOGOTA D.C., martes, 1 de junio de 2021

NOTIFICACIÓN No.47720

Señor(a):

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLANTICO

email:sgtadminatl@cendoj.ramajudicial.gov.co; sgtadminatl@notificacionesrj.gov.co

Sala de Conjueces-

BARRANQUILLA (ATLANTICO)

ACCIONANTE: FERNANDO MENDOZA MENDOZA

ACCIONADO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLANTICO

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-02639-00

CLASE: ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 21/05/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) JAIME ENRIQUE RODRÍGUEZ NAVAS de la Sala Plena de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado, dispuso AUTO QUE ADMITE LA ACCION en la tutela de la referencia.

Señora CRISTINA LIMAS, INGENIERA JEFE DE LA OFICINA DE SOPORTE TECNICO DE LA PAGINA WEB RAMA JUDICIAL Se le solicita publicar la presente providencia en la página web de la rama judicial y la constancia debe ser enviada al NUEVO correo: secgeneral@consejodeestado.gov.co

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados

